ANEXO 12.1.
PACTO DE SOSTENIBILIDAD SALÓN COMUNAL BETANIA

CONSORCIO BOLIVAR	PACTO DE SOSTENIBILIDAD		ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ
CONSORCIO BOLIVAR	VERSIÓN 1	PÁG 1 DE 2	FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
CONTRATO DE OBRA NO.	COP 466 DE 2023
OBJETO CONTRACTUAL	"REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE EN LOS SALONES COMUNALESDE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ".
CONTRATO DE INTERVENTORIA NO.	CIN 518 DE 2023
LOCALIDAD	SUMAPAZ
VEREDA	BETANIA

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	
FECHA DE REALIZACION DEL EVENTO	Jueves 15 de agosto 2024
LUGAR Y DIRECCIÓN	Salón comunal Betania
NO. DE ASISTENTES AL EVENTO	

Este acuerdo de sostenibilidad se realiza teniendo en cuenta que la ejecución física de la obra contratada culminó y sustituye un espacio de encuentro en el cual se celebra el compromiso entre la comunidad, las organizaciones sociales, y la Administración Local para la apropiación de las obras, el uso adecuado y regulado del espacio público y la verificación periódica de las condiciones finales del proyecto; es un escenario festivo en donde se comparte en torno a la lúdica, la cultura y la cooperación la garantía para el ejercicio de la ciudadanía, la reducción de la segregación y la inclusión comunitaria en los procesos de mejoramiento de los barrios.

El acuerdo debe consolidarse como un hito de proceso que dio inicio desde el momento en que el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, priorizó las intervenciones realizadas por el Consorcio Bolivar en el salón comunal de la vereda Betania, bajo el contrato 466 de 2023. Esto se constituye como punto de partida para que los ciudadanos asuman la responsabilidad de hacer uso adecuado y regulado del Salón comunal.

NOTA: El consorcio Bolivar no se hace responsable de daños y/o deterioros de las obras ocasionados por el uso inadecuado y/o hecho de terceros; sólo de manera excepcional, y en caso de deterioro generado por el uso regular de las obras, se realizará el mantenimiento de las mismas, previa priorización efectuada por el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz. Caso en el cual se verificarán las acciones y actividades adelantadas por los encargados de recibir las obras, es decir los abajo firmantes, tendientes a incentivar su buen uso y sostenibilidad de las mismas.

FIRMAS	
ALCALDE LOCAL / O REPRESENTANTE DELEGADO	Sargentolina Profesional Infraestructura FDRS
PRESIDENTE O REPRESENTANTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BETANIA	C.C. 79412722
REPRESENTANTES DE OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O COMUNITARIAS	Votado de asistencia
REPRESENTANTE CONSORCIO BOLIVAR	C.C. 1075279743.

OBSERVACIONES

CONSORCIO BOLIVAR	PACTO DE SOSTENIBILIDAD		ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ
CONSORCIO BOLIVAR	VERSIÓN 1	PÁG 2 DE 2	FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

ELABORÓ	REVISÓ
NOMBRE: Lina Celeta	NOMBRE: Yasica Agudelo
FIRMA: Lina Celeta	FIRMA: YasicaAgudelo
CARGO: Profesional Social	CARGO: Residente Social interventoria
FECHA: 15/08/2024	FECHA: 15/08/2024

APROBÓ
NOMBRE: Andrés Benito Useche Bustos
FIRMA:
CARGO: Representante Legal.
FECHA: 15 Agosto /2024.

*Al presente documento se anexa el listado de asistencia y registro fotográfico

ANEXO 12.2. PACTO DE SOSTENIBILIDAD SALÓN COMUNAL SANTA ROSA

CONSORCIO BOLIVAR	PACTO DE SOSTENIBILIDAD		ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ
CONSORCIO BOLIVAR	VERSION 1	PAG 1 DE 2	FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
CONTRATO DE OBRA NO.	COP 466 DE 2023
OBJETO CONTRACTUAL	"REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE EN LOS SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ".
CONTRATO DE INTERVENTORIA NO.	CIN 518 DE 2023
LOCALIDAD	SUMAPAZ
VEREDA	SANTA ROSA
DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	
FECHA DE REALIZACION DEL EVENTO	18 DE DICIEMBRE DE 2024
LUGAR Y DIRECCIÓN	SALÓN COMUNAL VEREDA SANTA ROSA, LOCALIDAD DE SUMAPAZ
NO. DE ASISTENTES AL EVENTO	8

Este acuerdo de sostenibilidad se realiza teniendo en cuenta que la ejecución física de la obra contratada culminó y constituye un espacio de encuentro en el cual se celebra el compromiso entre la comunidad, las organizaciones sociales, y la Administración Local para la apropiación de las obras, el uso adecuado y regulado y la verificación periódica de las condiciones finales del proyecto; es un escenario festivo en donde se comparte en torno a la lúdica, la cultura y la cooperación la garantía para el ejercicio de la ciudadanía, la reducción de la segregación y la inclusión comunitaria en los procesos de mejoramiento de los barrios.

El acuerdo debe consolidarse como un hito de proceso que dio inicio desde el momento en que el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, priorizó las intervenciones realizadas por el Consorcio Bolivar en el salón comunal de la vereda Santa Rosa, bajo el contrato 466 de 2023. Esto se constituye como punto de partida para que los ciudadanos asuman la responsabilidad de hacer uso adecuado y regulado del Salón comunal.

NOTA: El consorcio Bolivar no se hace responsable de daños y/o deterioros de las obras ocasionados por el uso inadecuado y/o hecho de terceros; solo de manera excepcional, y en caso de deterioro generado por el uso regular de las obras, se realizará el mantenimiento de las mismas, previa priorización efectuada por el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz. Caso en el cual se verificarán las acciones y actividades adelantadas por los encargados de recibir las obras, es decir los abajo firmantes, tendientes a incentivar su buen uso y sostenibilidad de las mismas.

FIRMAS	
ALCALDE LOCAL / O REPRESENTANTE DELEGADO	Sergio Eduardo Molina Ochoa
PRESIDENTE O REPRESENTANTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTA ROSA	Daniel Rojas Pulido
REPRESENTANTES DE OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O COMUNITARIAS	
REPRESENTANTE CONSORCIO BOLIVAR	- 3976096.

OBSERVACIONES

Representantes de otras organizaciones sociales no asistieron.

Escaneado con CamScanner

12.3. PACTO DE SOSTENIBILIDAD SALÓN COMUNAL LAS AURAS

CONSORCIO BOLIVAR	PACTO DE SOSTENIBILIDAD		ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ
CONSORCIO BOLIVAR	VERSION 1	PAG 1 DE 2	FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
CONTRATO DE OBRA NO.	COP 466 DE 2023
OBJETO CONTRACTUAL	"REALIZAR EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO, REHABILITACION, RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE EN LOS SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ".
CONTRATO DE INTERVENTORIA NO.	CIN 518 DE 2023
LOCALIDAD	SUMAPAZ
VEREDA	AURAS
DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	
FECHA DE REALIZACION DEL EVENTO	18 DE DICIEMBRE DE 2024
LUGAR Y DIRECCIÓN	SALÓN COMUNAL VEREDA AURAS, LOCALIDAD DE SUMAPAZ
NO. DE ASISTENTES AL EVENTO	

Este acuerdo de sostenibilidad se realiza teniendo en cuenta que la ejecución física de la obra contratada culminó y constituye un espacio de encuentro en el cual se celebra el compromiso entre la comunidad, las organizaciones sociales, y la Administración Local para la apropiación de las obras, el uso adecuado y regulado y la verificación periódica de las condiciones finales del proyecto; es un escenario festivo en donde se comparte en torno a la lúdica, la cultura y la cooperación la garantía para el ejercicio de la ciudadanía, la reducción de la segregación y la inclusión comunitaria en los procesos de mejoramiento de los barrios.

El acuerdo debe consolidarse como un hito de proceso que dio inicio desde el momento en que el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, priorizó las intervenciones realizadas por el Consorcio Bolivar en el salón comunal de la vereda Auras, bajo el contrato 466 de 2023. Esto se constituye como punto de partida para que los ciudadanos asuman la responsabilidad de hacer uso adecuado y regulado del Salón comunal.

NOTA: El consorcio Bolivar no se hace responsable de daños y/o deterioros de las obras ocasionados por el uso inadecuado y/o hecho de terceros; sólo de manera excepcional, y en caso de deterioro generado por el uso regular de las obras, se realizará el mantenimiento de las mismas, previa priorización efectuada por el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz. Caso en el cual se verificarán las acciones y actividades adelantadas por los encargados de recibir las obras, es decir los abajo firmantes, tendientes a incentivar su buen uso y sostenibilidad de las mismas.

FIRMAS	
ALCALDE LOCAL / O REPRESENTANTE DELEGADO	Sonia Molina F. Apoyo a la Supervisión FDRS
PRESIDENTE O REPRESENTANTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA AURAS	Diana Marcela Pardo CC 1001169443 Presidenta JAC Auras.
REPRESENTANTES DE OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O COMUNITARIAS	
REPRESENTANTE CONSORCIO BOLIVAR	3502096

OBSERVACIONES

1. El Contratista se compromete a cambiar dos llaves del lavamanos en la semana posterior a la Fecha de la Firma.
2. El contratista no realizo Arreglos solicitados a la pared de la tarima en la parte del exterior (ESTUCO correspondiente y PINTURA adecuada).

Powered by CamScanner